



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por la **Sociedad Comercial El Mimbral, R.U.T. [REDACTED]** para instalación de 02 palomas publicitarias, en Avda. Abate Molina (sector semáforo) y plaza de armas de la comuna, desde el 27 de junio al 05 de Julio de 2023.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio a la **Sociedad Comercial El Mimbral, R.U.T. [REDACTED]** para instalación de 02 palomas publicitarias, en Avda. Abate Molina (sector semáforo) y plaza de armas de la comuna, desde el 27 de junio al 05 de julio de 2023.

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco